Payet Rey Cauvi Pérez

Lextribut@rio

Jurisprudencia de observancia obligatoria

El 1 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución del Tribunal Fiscal No. 05320-9-2021, que constituye jurisprudencia de observancia obligatoria. El criterio de observancia obligatoria establecido por la Resolución se refiere a la no aplicación de intereses moratorios y sanciones en relación con el tratamiento tributario aplicable a los contratos de asociación en participación.

Para más información, les invitamos a visitar el siguiente link **(Ver Lextribut@rio)**

Vanessa Watanabe
Socia
vws@prcp.com.pe

Andrés Reyes
Asociado
arp@prcp.com.pe